



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1502/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCION DE LA ESTUDIANTE PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ A LA ASIGNATURA AUTOCLIMATIZACION Y LA VIVIENDA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11454 de fecha 11 de noviembre del año 2024 de la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ, por el cual solicita la autorización para la inscripción fuera de fecha en la asignatura AUTOCLIMATIZACION Y LA VIVIENDA. El pedido obedece ya que la misma, debido a un error involuntario, procedió a inscribirse a la materia Tecnologías Alternativas, confundiendo con la cátedra en cuestión. -

El informe de la Dirección Académica de la FADA, donde menciona que la estudiante ingresó en el año 2018 y se matriculó vía web para el presente semestre en fecha 11/08/2024, sin registrar la asignatura optativa libre “LA AUTOCLIMATIZACIÓN Y LA VIVIENDA”. -

El informe de los Docentes de la Cátedra AUTOCLIMATIZACION Y LA VIVIENDA, Arq. Emma Gill y el Dr. Arq. Silvio Ríos, por el cual mencionan de la participación de la alumna en cuestión, de las sesiones del Aula Virtual en el segundo semestre del presente año 2024, cumpliendo en tiempo y en forma con los requisitos exigidos por la cátedra, que por un error involuntario no figura en el listado de estudiantes, pero si se ha matriculado en la materia mencionada, obteniendo una participación del 100% y la puntuación máxima en las sesiones presentadas, razón por la cual está habilitada para presentarse al examen de la asignatura. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -


La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1502/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCION DE LA ESTUDIANTE PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ A LA ASIGNATURA AUTOCLIMATIZACION Y LA VIVIENDA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1502/2024 de fecha 21 de noviembre del 2024.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR la inscripción a la Univ. PALOMA ARACELI SALDAÑA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.335.883, en la asignatura: La Autoclimatización y la Vivienda, de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

**Art. 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo